

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo de 27 de agosto de 2014, para el procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor E.B., doña Elena Daniela Boboloc, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo, de fecha 27 de agosto de 2014, para el procedimiento DPHU 373-2014-00000221-3, relativo al menor E.B., por el que se acuerda:

1. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor E.B. por las personas seleccionadas, cuyos datos de identificación se exponen en documento anexo, ante la falta de consentimiento de la madre del menor a dicho acogimiento familiar.
2. Constituir, hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones del acogimiento.
3. Cesar el acogimiento familiar simple de urgencia del menor por parte de las personas designadas en la Resolución de fecha 30 de abril de 2014.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 29 de septiembre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.